

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2014 – 0581

SALTA, 6 de mayo de 2014

EXPEDIENTE Nº 10.435/2013
CUERPO V

VISTO:

Las presentes actuaciones, relacionadas con los pedidos de fs. 861 en adelante, mediante las cuales alumnos de la Escuela de Recursos Naturales, solicitan se les otorgue una nueva prórroga de prórroga de la validez de los trabajos prácticos de materias de su plan de estudios, cursadas en el primer y segundo cuatrimestre de los períodos lectivo 2009 y 2010; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. precedentes, el Dpto. Planeamiento Pedagógico, informa sobre la situación particular de los estudiantes peticionantes;

Que la Escuela de Recursos Naturales a fs. precedentes, aconseja hacer lugar a los pedidos interpuestos de unas materias y no hacer lugar de otras materias;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina, aconseja otorgar en forma excepcional las prórrogas de prórrogas de los alumnos peticionante, hasta el turno ordinario de julio - agosto de 2014;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a los siguientes alumnos de la Escuela de Recursos Naturales – una nueva prórroga de prórroga hasta el **turno ordinario de examen de julio - agosto de 2014**, de la validez de los Trabajos Prácticos en las materias indicadas para cada caso y en virtud de lo expresado en el exordio.

CARRERA: INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE – PLAN 1997

404.134 ALMARAZ, STELLA MARIS	SILVICULTURA y MANEJO DE PASTURAS Y BOSQUES
408.115 SOULE GOMEZ, LILIA FABIANA	ECOLOGÍA GENERAL y SENSORES REMOTOS I
407.218 PASCUAL, ANGELA MAGDALENA (*)	MATEMÁTICA II

ARTICULO 2º.- INDICAR a la alumna PASCUAL, ANGELA MAGDALENA (*) - L.U. Nº 407.218 – que - **no** se hace lugar al pedido de prórroga de regularidad de la materia **Sistema Agroforestales y Silvopastoriles (optativa)**, según dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina de fs. precedentes.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

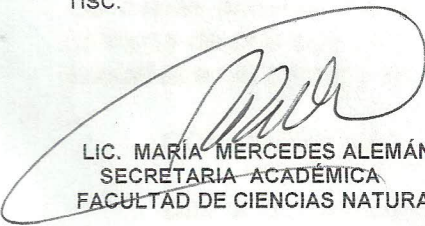
R- DNAT- 2014 – 0581

SALTA, 6 de mayo de 2014

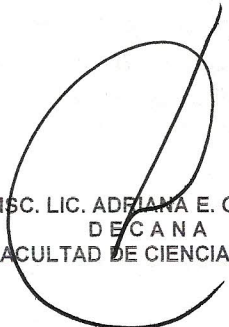
EXPEDIENTE N° 10.435/2013
CUERPO V

ARTICULO 3°.- HÁGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc.



LIC. MARÍA MERCEDES ALEMÁN
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSc. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES